



DTCI

202338501450261

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 23 de 2023

Señor
SILFREDO GOMEZ
Twitter: @SilfredoGomez
Bogotá

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501448492 -
Mantenimiento Calle 32 Entre Calle 31 y Calle 32 BIS A - Localidad Santa Fe.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, y a través del cual solicita mantenimiento de:

"(...) Tremendo hueco sobre la calle 32x carrera 13 (C.Internacional/ más de un año y nada que la le presta atención @idubogota Claro que como esto no da votos, cero preocupación (...)") (sic).

Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional- SIMUR y para el tramo de su interés, se registra lo siguiente:

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
3000144	144425	CL 32	CL 31	CL 32 BIS A	Intermedia

Por lo anterior, debido a que el segmento vial requerido hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad que soporta Rutas del SITP, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Santa Fe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente

1



DTCI

202338501450261

Información Pública
Al responder cite este número

documento y su solicitud, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Santa Fe y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para que desde su competencia den respuesta a la petición.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 23-08-2023 03:01:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - CALLE 26 69 76 EDIFICO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE - CL 21 5 74 - cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura